



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 09 de Septiembre de 2015, siendo las 11:05 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Concejal de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Jorge Wong B., Director Jurídico
- Sr. Héctor Chávez N., Director (S) Administración y Finanzas
- Sr. Andrés Parra S., Director de DIDECO



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 32

Chiguayante, septiembre 09 de 2015

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:05 horas del día miércoles 09 de Septiembre de 2015.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 28 de Sesión Ordinaria, de fecha 12 de Agosto de 2015.
- 2) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
- 3) Acuerdo para aprobar Convenio Ad-Referéndum, de fecha 31 de agosto de 2015, para el Programa de Pavimentación Participativa 24° Proceso de Selección año 2014 (lista de espera), rectificación por cambio de firma Directora Titular del SERVIU. (Según ORD. 1141 de la Directora de Secplan).
- 4) Acuerdo para aprobar Transferencia a Título Gratuito en favor de ESSBIO S.A. de Servidumbre de Acueducto, Proyecto Alcantarillado Los Radales, comuna de Chiguayante, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695.
- 5) Acuerdo para aprobar Licitación Pública N° 2771-57-LP15, denominada "Servicio de producción de Evento Fiestas Patrias 2015". (Según ORD. 373 del Director (S) de Administración y Finanzas).
- 6) Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 01.09.2015, referente a:
 1. Estudio y análisis final a la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y otros Materiales en la Comuna de Chiguayante, requiriendo un pronunciamiento del Director Jurídico en relación al **artículo 1º**, **artículo 6º**, como ya sea agregar un nuevo **artículo** o dentro de los ya existentes, la **cantidad máxima** de metros cúbicos que se **pueden extraer** sin que afecte la vida de las personas y el medio ambiente.
 2. Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Venta de Confites en Bien Nacional de Uso Público a don José Miguel Paredes Henríquez.
 3. Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Diarios y Revistas en Bien Nacional de Uso Público a don Segundo Enrique Yáñez Plaza.
- 7) Informe de la Comisión de Hacienda del día 08.09.2015, en relación a:
 1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2015.
 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 6/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
 3. Estudio y análisis a la solicitud para autorizar el Traslado de la Patente de Alcoholes de la Sociedad Rey de Copas S.P.A.
 4. Estudio y análisis a la Carpeta de Tasación de Cornelio Saavedra N° 23.
 5. Estudio y análisis a la solicitud de los Dirigentes de las Asociaciones Gremiales de Asistentes de Educación AFE, AFUPACH y AFUDAEM, con respecto a que se les otorgue un bono a sus asociados.
- 8) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 3/2015 del Cementerio Municipal. (Según ORD. N° 1141 de la Directora de Secplan).
- 9) Incidentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estimados colegas vamos a abrir la Sesión, siendo las 11:05 de la mañana.



La verdad que el Alcalde me pidió que presidiera la Sesión, porque según lo que me informó tiene un punto de prensa ahora, parece con la gente de la Costanera, un nuevo punto de prensa en la Costanera, entonces nosotros vamos a trabajar hoy día, vamos a hacer la pega acá con el Concejo Municipal.
Vamos a dar inicio, entonces, a este Concejo

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 28 de Sesión Ordinaria, de fecha 12 de Agosto de 2015.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.

Votación:

Don José Eduardo Viches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Acta N° 28 del 12 de Agosto de 2015.

2) Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: El punto dos de la tabla lo vamos a salta, por razones obvias, porque es la cuenta del señor Alcalde.

3) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar Convenio Ad-Referéndum, de fecha 31 de agosto de 2015, para el Programa de Pavimentación Participativa 24° Proceso de Selección año 2014 (lista de espera), rectificación por cambio de firma Directora Titular del SERVIU. (Según ORD. 1141 de la Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Tiene la palabra, señora Lissette Allaire.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señor Presidente, señores Concejales, señora Concejala, colegas.

El punto que me tocó, número tres, “Acuerdo para aprobar Convenio Ad-Referéndum, de fecha 31 de agosto de 2015, para el Programa de Pavimentación Participativa 24° Proceso de Selección año 2014”, el cual, el proyecto se encontraba en lista de espera, era la pavimentación de la calle Central de Villa La Ribera; rectificación, estamos haciendo una solicitud de rectificación por cambio de firma de la Directora Titular del SERVIU.

Bueno, comentarles que posterior al Acuerdo del Concejo que tuvimos anteriormente, en donde ustedes aprobaron este Convenio Ad-Referéndum del Programa Pavimentos Participativos de la Calle Central, el mismo SERVIU nos solicitó posteriormente una modificación, principalmente por el cambio en la firma de la Directora Titular. En su momento lo firmó el Director Subrogante, y hoy día nos solicitan que sea firmado con la Directora Titular, la señora María Luz Gajardo Salazar, manteniendo las mismas condiciones y los mismos artículos al interior del Convenio, es solamente esta solicitud que hace SERVIU.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, ¿y el Convenio es el mismo?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Es el mismo, solamente es una solicitud de cambio de firma.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces para que quede en acta, estimados colegas, que el Convenio es exactamente el mismo, lo que cambia es el pie de firma de la nueva Directora, la señora María Luz Gajardo Salazar, Abogada, Directora del SERVIU Región del Biobío.



Votación.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, es que se hace un nuevo acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad, entonces, el punto tres de la tabla.

¡Muchas gracias señora Lissette!

4) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar Transferencia a Título Gratuito en favor de ESSBIO S.A. de Servidumbre de Acueducto, Proyecto Alcantarillado Los Radales, comuna de Chiguayante, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Jorge Wong, tiene la palabra.

SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO: Buenos días.

Me ha tocado informar, efectivamente, para solicitar la autorización al Concejo, a efecto de que se permita y se autorice la Transferencia de una Servidumbre, cuyo titular es la Municipalidad de Chiguayante, que atraviesa un terreno particular, eso significó una adquisición. El Concejo en su momento aprobó los recursos para la compra en una primera etapa, una Modificación Presupuestaria, por veintitrés millones y medio y posteriormente una complementación de la misma, por un millón de pesos adicionales además, para los efectos de poder adquirir esta servidumbre, para finalmente dar una solución al sector la Villa Los Aromos, que va a permitir, recordemos que, y explicaba en una sesión anterior, se trataba efectivamente de un proyecto habitacional, cuya solución sanitaria es una fosa séptica, ustedes ya saben que cada cierto tiempo estos vecinos sufren y padecen el problema de que colapsa el sistema y por lo tanto hoy día ya se presentó y fue aprobado por ESSBIO el proyecto que va a permitir la conexión de estas soluciones individuales, es decir, de cada uno de los domicilios pasando por esta servidumbre y conectarlos finalmente a la planta elevadora que existe en la calle Coquimbo. De modo tal de tratándose, por lo tanto, de una propiedad municipal efectivamente para que sea finalmente cedida e incorporada al sistema de solución sanitaria que dispone la comuna y en ese caso a la concesionara del servicio de saneamiento y distribución de agua potable, es que, efectivamente, corresponde que se someta a la consideración, por parte del Concejo.

Sólo lo que se está transfiriendo es lo que se les hizo entrega a ustedes, tanto el Contrato de Compraventa, como la Inscripción a favor de la Municipalidad de Chiguayante, se trata de un trazado, una faja, que tiene tres metros de ancho por trescientos doce metros de longitud, está individualizado, perfectamente, en la Cláusula Quinta del Contrato y eso es lo que va a permitir, finalmente, que se pueda conectar tanto las soluciones individuales con la planta elevadora en la calle Coquimbo, lo que, en definitiva, yo recalco este tema, porque efectivamente se trata de un proyecto que tiene, a lo menos, una data desde el año 2012 y sólo hoy día es posible, finalmente, dar una solución definitiva a un problema sanitario que se arrastra desde que se creó este Conjunto Habitacional, durante la administración de la Municipalidad de Concepción, hace bastantes años atrás.

Gracias señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!

Ofrezco la palabra.

¿Consultas de los señores Concejales?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Una consulta.



SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Esta servidumbre es solamente para que el tubo vaya por debajo del terreno y esto siempre va a ser dueño los señores Garrido, o la servidumbre no puede ocupar nada dentro de los tres metros de ancho?

SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO: A ver, la servidumbre, sin perjuicio de eso, si me permite señor Presidente, hay un plano que gráfica, efectivamente, donde va emplazado esta servidumbre, queda precisamente en el deslinde Poniente colindante al río Bío Bío y que, por lo tanto, lo que significa de ese punto de vista.

Uno, de que hoy día el titular de esa servidumbre es la Municipalidad de Chiguayante, por lo tanto no se puede construir nada por sobre y además la faja de protección. Por lo tanto dentro de la superficie que son tres metros, uno comprenderá que el ducto que se va a construir y que se va a instalar a una profundidad, más menos, de cinco metros de profundidad no tiene tres metros, sino que la total de la faja son tres metros, por lo tanto dentro de ello no se puede construir, ni instalar nada, solamente y eventualmente alguna vegetación que sea compatible, no un árbol por cierto, de modo tal que la limitación que tiene el propietario, en este caso las tres personas, vecinos de la comuna, que han tenido a bien entregar y permitir el atraveso de esta servidumbre, finalmente va a permitir que se pueda construir el proyecto.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Le hacía la pregunta, porque Gas Sur cuando compró algunos terrenos para instalar su traslado del gas de Argentina para acá, ellos hacían también esta franja, pero el terreno quedaba para el propietario, simplemente en lo que no se podía ocupar, ni hacer nada, plantar árboles, en esa franja que estaba entregada. Por eso la pregunta era, ¿ellos ya no van a poder ocupar, simplemente ya se traspasa exclusivamente al Municipio?

SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO: Sí.

Lo que pasa que cuando se constituye una servidumbre es una limitación al dominio. Ahora esta servidumbre es de carácter perpetua y definitiva; por lo tanto, la única forma en que el día de mañana pudiera dejarse sin efecto esta servidumbre es, precisamente, la circunstancia que ambas partes, como concurrieron a su constitución, esto es, la municipalidad y los propietarios levanten y la dejen sin efecto, pero como es una servidumbre, además, a título oneroso, dado que hubo que pagar veintitrés millones setecientos mil pesos, ciertamente que constituye un derecho de carácter permanente. Por lo tanto siempre esa propiedad, aun cuando ellos vendan el predio superficial va a afectar y está justo destinada, precisamente, a la construcción de esta servidumbre de instalación de este ducto de agua potable, perdón, de aguas servidas.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Gracias.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Jorge!

Ofrezco la palabra.

¿No hay más consultas?

Deberíamos ahora votar el acuerdo.

¿Y cuál sería el acuerdo don Jorge?

SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO: El acuerdo, en los términos que está planteado significa, que se autorice a la Municipalidad de Chiguayante a transferir la servidumbre en los términos planteados en la escritura y en la inscripción y conforme a la planimetría que se ha elaborado al efecto, por lo tanto queda muy acotado lo que, efectivamente, se va a transferir, en este caso a ESSBIO.

Se refiere a los mismos términos señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces vamos a votar en base a lo que presenta el señor Abogado y después le vamos a pedir que entregue el acuerdo redactado al Secretario Municipal para su tramitación.



Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Con mucho gusto, esto es un anhelo de muchos años de ese sector, porque las aguas servidas, en vez de caer para otro lado llegaban al río, así que con mucho gusto apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad, entonces, el punto cuatro, “Acuerdo para aprobar Transferencia a Título Gratuito en favor de ESSBIO S.A. de Servidumbre de Acueducto, Proyecto Alcantarillado Los Radales, comuna de Chiguayante, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695”; eso debería decir el acuerdo.

5) Punto de la Tabla
Acuerdo para aprobar Licitación Pública N° 2771-57-LP15, denominada “Servicio de Producción de Evento Fiestas Patrias 2015”. (Según ORD. 373 del Director (S) de Administración y Finanzas).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le vamos a pedir a la Directora que nos pueda apoyar y que nos ilustre de este tema.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¿Lo leo?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por favor, pase aquí a la testera.
¿Quién debería leer esto?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Finanzas.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Tiene la palabra usted, por favor.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Informe al Concejo:



INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2771-57-LP15
NOMBRE DE LA LICITACION	: "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS FIESTAS PATRIAS 2015"
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$63.870.000.- impuestos incluidos.
FINANCIAMIENTO	: Programa de Municipal, Fiestas Patrias 2015.

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

En virtud de la necesidad de adquirir un Servicio de producción de evento, en el marco del Programa de Actividad Municipal denominado "FIESTAS PATRIAS 2015", desde el día 17 al 20 de septiembre 2015.

VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se presentaron 2 empresas que corresponden a
1.- ONDU SPA, Rut. 76.334.874-1
2.- PRODUCCIÓN DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ, Rut. 76.1195.262-5



Nº DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibieron cuatro ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- ONDU SPA
- 2.- PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ
- 3.- ENRIQUE EDUARDO SHEERS BUSTOS
- 4.- ESTEBAN ALEJANDRO FUENTEALBA FERNANDEZ ARRIENDOS

Las cuatro ofertas fueron analizadas en el acto de apertura resultando tres oferentes fuera de bases por lo siguiente:

La empresa ONDU SPA. quedó fuera de bases por no presentar la garantía de seriedad de la oferta, según lo que se solicitaba en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación. Las empresas ENRIQUE EDUARDO SHEERS BUSTOS y ESTEBAN ALEJANDRO FUENTEALBA FERNANDEZ ARRIENDOS, quedaron fuera de bases por no presentar los requisitos básicos y forma de presentar la oferta, que se solicitaba en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.

Por tanto, para evaluación se consideró la siguiente empresa:

- 1.- PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ,
Rut. 76.1195.262-5

PROCESO DE EVALUACION

Se detalla oferta habilitada para evaluación:

	Oferente	Monto (30%)	Requerimientos Técnicos (30%)	Requerimientos Artísticos (30%)	Partidas adicionales (10%)	TOTAL	RANKING
1.	PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ	\$63.870.000 - 1x 0.30 = 0.3	1 (cumple) 1 x 0.30 = 0.3	1 (cumple) 1x 0.30 = 0.3	1 1 x 0.1 = 0.1	1	1

CONCLUSION

La revisión de la oferta habilitada para evaluación; arrojó que la empresa cumple con la totalidad de lo requerido en las Bases de la Licitación, por tanto la Comisión sugiere adjudicar la empresa "PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ", por un monto de \$63.870.000- (sesenta y tres millones ochocientos setenta mil pesos), impuesto incluido, por un periodo de cuatro días (17 al 20 de septiembre del 2015), por ser una oferta conveniente para el Municipio.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señora Lissette!
Ofrezco la palabra.
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Directora, ¿esto cubre todo lo que es la producción de eventos, o sea, desde el baño químico hasta el grupo que viene o qué es lo que cubre, en definitiva?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Por los antecedentes que manejo, porque la Dirección de Planificación no hizo esta licitación, es que son los eventos en total, los artistas, todo lo que es la producción de los eventos,...

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¿El escenario?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Exactamente, los escenarios, todos los requerimientos generales de las ramadas del día 17 al 20.



SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Mario, ¿usted quiere hacer consultas?

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Se va a hacer ahí en el Estadio...?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Independiente.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Independiente.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, ahí mismo.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Cuánto fue el valor este año?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Cero.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Cero pesos?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo creo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, cero pesos.
Eso fue un acuerdo, de acuerdo a lo que conversamos el año pasado, que el pago del arriendo iba a ser por el año 2014...

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿2014 y 2015?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Exactamente.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Aquí está incluido la carpa y todo?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: La carpa está aparte.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Aparte de lo otro?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero sabes tú, que en el fondo a mí me gustaría, independiente de la buena voluntad suya Directora, en el fondo, que alguien que elaboró las bases pudiera darnos respuestas con claridad a lo que plantea el Concejal y lo que yo también tengo pensado preguntar, porque si en el fondo vamos a aprobar una licitación por ese monto, me gustaría saber, por lo menos, el detalle completo, como lo hace usted cuando presenta una licitación.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Presidente le puedo sugerir, poder llamar al Director de Desarrollo Comunitario, para que terminando el Concejo pudiera hacer una presentación general, en realidad, de que él pueda tener más antecedentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo le sugiero, perdón, que lo llame antes de que termine el Concejo, porque...

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: No, llamarlo ahora, para que esté antes de que termine el Concejo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Exactamente.

Si tienen a bien considerarlo, señores Concejales, vamos a dejar pendiente esta votación y vamos a pasar al otro punto, mientras la Directora nos ubica a alguien que nos dé respuestas.



6) **Punto de la Tabla**
Informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo del día 01.09.2015, referente a:

1. Estudio y análisis final a la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y otros Materiales en la Comuna de Chiguayante, requiriendo un pronunciamiento del Director Jurídico en relación al artículo 1°, artículo 6°, como ya sea agregar un nuevo artículo o dentro de los ya existentes, la cantidad máxima de metros cúbicos que se pueden extraer sin que afecte la vida de las personas y el medio ambiente.
2. Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Venta de Confites en Bien Nacional de Uso Público a don José Miguel Paredes Henríquez.
3. Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Diarios y Revistas en Bien Nacional de Uso Público a don Segundo Enrique Yáñez Plaza.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Mario Osbén, usted tiene la palabra.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Señor Mario Osbén Méndez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al primer punto del informe:

INFORME COMISION DE TRÁNSITO Y URBANISMO
MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 18:37 horas, con la participación de los Concejales: **Sr. Mario Osbén Méndez; Sr. José Edo. Vilches Vilches; Sra Paulette Pierart Roa; Sr Juan Edo. Quilodrán Rojas; y Sr. Carlos Benedetti Reiman.** Asimismo participa el funcionario Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica; Sr. Jorge Wong Barreda, Abogado, Secretario Municipal (S); y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

1. Estudio y análisis final a la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y otros materiales en la Comuna de Chiguayante, requiriendo un pronunciamiento del Director Jurídico en relación al artículo 1°, artículo 6°, como ya sea agregar un nuevo artículo o dentro de los ya existentes, la cantidad máximo de metro cúbicos que se **puede extraer** sin que afecte la vida de las personas y el medio ambiente.
2. Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Venta de Confites en Bien Nacional de Uso Público a don José Miguel Paredes Henríquez.
3. Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Venta de Confites en Bien Nacional de Uso Público a don Segundo Enrique Yáñez Plaza.

PUNTO N°01

El Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado en representación de la Dirección Jurídica da a conocer los cambios realizados en la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y otros Materiales en la comuna de Chiguayante, debido a que en la reunión del 25 de agosto de 2015, quedaron pendientes el estudio más acabado de los Artículos 1° y Artículo 6°, además de agregar un nuevo artículo o dentro de los ya existentes, la cantidad máxima de metros cúbicos que se puedan extraer, por tanto dicha Ordenanza quedaría de la siguiente manera:

- En el Artículo 1° se agrega:

Artículo 1°: Se prohíbe dentro de los límites de la Comuna de Chiguayante, toda faena de desmonte, movimientos o extracción de tierra, limo, arcilla, material vegetal, maicillo y áridos de cualquier granulometría u otros materiales, que causen o puedan causar detrimento en el medio ambiente de la comuna, o daños en los bienes públicos o de particulares sin la autorización, permiso o concesión, según sea el caso otorgada por la Municipalidad, sin perjuicio de las que deban otorgar otros organismos, si ello procediere en conformidad a la ley. Con todo no será posible autorizar, otorgar permiso o concesión para la realización de estas actividades sobre el pie de monte del Cerro Manquimávida, y sobre las coberturas territoriales del Plan Regulador: zona ZR1, zona ZVN y zona ZR4, a excepción de las faenas necesarias para la materialización de proyectos contemplados en los usos permitidos de éstas, para lo cual se atenderá a lo preceptuado en el artículo 3° de la presente Ordenanza.



Asimismo estará sujeta a la misma limitación toda extracción de áridos desde el lecho o cauce del Río Bio Bio, salvo que el material que se extraiga sea destinado, usado o formen parte de proyectos de interés público o de interés comunal general y que se ejecuten dentro de los límites territoriales de la comuna de Chiguayante.

Para la ejecución de las faenas que trata la presente ordenanza, las entidades públicas y/o privadas y las personas naturales deberán presentar una solicitud formal ante el municipio acompañado de un abstract y detalle del cumplimiento de las leyes y normas vigentes aplicables a la materia.

- Se divide en Artículo 1º, conformando la segunda parte de éste, el artículo 2º quedando como sigue:

Artículo 2º: Corresponderá a las direcciones de Obras Municipales; Aseo, Ornato y Medio Ambiente y de Tránsito y Transporte Público, en el ámbito de sus competencias, revisar dichas solicitudes y emitir un informe favorable de observaciones previo a la autorizar, otorgar permiso o concesión según corresponda. En el caso de existir observaciones a la solicitud, estas serán informadas a través de un acta de observaciones que el solicitante deberá subsanar para obtener el informe favorable definitivo.

En aquellos casos donde los análisis, estudios y antecedentes técnicos demuestren que existe la posibilidad de la existencia de daño a bienes nacionales de uso público o privados, el informe favorable deberá exigir la constitución de una garantía consistente en una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros para responder de los eventuales daños que se produzcan, con una vigencia mínima superior en 90 días al plazo de autorización, permiso o concesión según sea el caso y por un monto mínimo de 10 UTM y máximo igual a 200 UTM. A su vez, la ejecución de las faenas estará supeditada al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene que correspondan para proteger la vida de las personas, bienes e integridad de las propias obras y su entorno.

- Los Artículos 2º y 3º pasar a conformar los Artículos 3º y 4º.
- El Artículo 4º pasa a conformar el Artículo 5º al cual se le agrega la letra e), quedando como sigue:
- e) **Interés comunal general:** Corresponde al bien jurídico que implica un beneficio en ciertas y determinadas materias de relevancia clave para la comunidad local, provincial y/o regional, en cuya virtud la Autoridad Pública o la Autoridad Comunal, en particular, realiza o potencia la realización de políticas y acciones en pro del desarrollo económico, social, cultural y medio ambiental de la comuna y sus habitantes.
- El Artículo 5º pasa a conformar el Artículo 6º.
- El Artículo 6º pasa a conformar el Artículo 7º, en el cual se agrega:

Artículo 7º: La infracción y contravenciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza, se sancionará con multa de 1 a 5 UTM diaria, mientras el propietario del terreno, ocupante a cualquier título o responsable de la infracción o el causante de los perjuicios no proceda a reparar el daño en la forma que disponga la municipalidad, en cada caso.

El incumplimiento reiterado de cualquier norma o contenido de esta ordenanza y de las autorizaciones, permisos o concesiones seguirá la aplicación de clausura o paralización parcial o total de las faenas.

- Los Artículos 7º y 8º pasan a conformar los Artículos 8º y 9º.
- El Artículo Transitorio queda igual.



- ➔ **Por cuanto después de analizar y estudiar por segunda vez la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y otros Materiales en la comuna de Chiguayante, los señores Concejales asistentes a ésta Comisión, sugieren al Honorable Concejo Municipal su aprobación.**

Ese es el punto uno señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Mario Osbén!

Ofrezco la palabra en relación a este punto en particular.

Bueno, yo quiero igual aprovechar de saludar a unos Dirigentes que están acá del sector de Lonco, señora Claudia Giacchero, que han trabajado conjuntamente con la Dirección Jurídica y la Municipalidad, en una preocupación que han levantado desde los vecinos y que tiene que ver con lo que nosotros nos hemos enterado acá, con la preocupación que ha afectado al medio ambiente de la explotación “irracional y poco cuidadosa de una Cantera que son vecinos del sector de Lonco”; entonces, producto de ello también se trabajó esta Ordenanza, se incluyeron algunas modificaciones que hemos trabajado.

Yo quiero felicitar también el trabajo de don Mario Osbén y la Comisión, que le han puesto bastante dedicación, al equipo Jurídico de la Municipalidad, porque sobre todo aquí han destacado elementos fundamentales que no existían, que tiene que ver con la prevención y protección del medio ambiente, de las personas por sobre todas las cosas y también un componente importante de fiscalización al momento de desarrollar estas mismas faenas que se pueden desarrollar en la Comuna.

Así que también felicitar el trabajo de los vecinos del sector, que han estado preocupados desde hace bastante tiempo y nos han permitido visibilizar un problema que, en el fondo, no había sido visibilizado con anterioridad; eso.

Ofrezco la palabra.

No, ¿no hay comentarios?

Pero vamos a votar en particular, primero, este punto y después votamos en general.

Entonces voy a someter a votación el primer punto de la Comisión: Estudio y análisis final a la Ordenanza Local sobre Extracción de Áridos y otros Materiales en la Comuna de Chiguayante, requiriendo un pronunciamiento del Director Jurídico, como lo ha señalado también el informe de la Comisión, en relación al artículo 1°, artículo 6°, como ya sea agregar un nuevo artículo o dentro de los ya existentes, la cantidad máxima de metros cúbicos que se pueden extraer sin que afecte la vida de las personas y el medio ambiente.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDTTI – CONCEJAL: Con mucho gusto apruebo Presidente y hago mía las palabras que usted ha señalado.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!

Don Mario Osbén: Apruebo Presidente.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto uno del informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

Pasemos al punto dos don Mario.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Señor Mario Osbén Méndez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al segundo punto del informe:

2. **Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Venta de Confites en Bien Nacional de Uso Público a don José Miguel Paredes Henríquez.**

PUNTO N°02:

La Comisión estudia y revisa la solicitud para otorgar a don José Miguel Paredes Henríquez, C. de I. N° 6.782.783-K, con domicilio en Calle Temístocles Rojas, Pasaje B N° 30, Población Pedro del Río Zañartu, comuna de Concepción, el Uso Precario por el término de 5 años, prorrogables automática y sucesivamente por igual periodo, de un retazo de terreno de 3,26 metros cuadrados, aproximadamente, con una dimensión de 1,29 metros de ancho por 2,53 metros de largo, que forma parte de un bien nacional de uso público, para la instalación de kiosco, y que se ubica en Área Verde situada a la altura de la Avenida Pedro de Valdivia N° 1945, a una distancia de 47,3 metros del acceso vehicular del Colegio Concepción Pedro de Valdivia, de la Comuna de Chiguayante.

★ Por ello, la Comisión sugiere al Honorable Concejo su aprobación.



SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Mario!

¿Preguntas?

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, consulta: ¿Este es un kiosco que está adosado al cerco del Colegio Concepción o no?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Así es.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Y eso es reglamentario? O sea, porque yo no vine, las disculpas correspondientes, tenía una reunión y yo no vine a esta Comisión. ¿Yo no sé si es reglamentariamente que un negocio esté adosado a un cerco de un establecimiento educacional?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le vamos a pedir a don Jorge que nos responda.

Don Jorge Wong.

SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO: Es del caso recordar, que la autorización de un bien de uso público le corresponde en términos de administración al Municipio, no deja por el hecho de otorgar una concesión o un permiso de naturaleza precaria, en este caso, por cinco años, en el evento que no cumpla del punto de vista normativo, ciertamente que la Administración siempre va a tener la facultad de dejar sin efecto. Para este propósito hubo informes previos, tanto de la Dirección de Tránsito como también de la Dirección de Obras. Y en ese sentido, se trata de la autorización para que este Kiosco que está adosado y de hecho comparte una de sus caras hacia el establecimiento educacional, sólo puede vender confites y frutas. Por lo tanto si empezara a vender otro tipo de productos, claramente, que no correspondan, nosotros tenemos la facultad para hacer cesar el permiso precario, por lo tanto eso debiera estar garantizado e indudablemente es parte de la fiscalización del Departamento Inspección Municipal que tiene que hacer sobre la materia.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Jorge!

¿Más consultas?, ¿no?

Votación sobre el punto dos de la Comisión:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba el punto dos de la Comisión “Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Venta de Confites en Bien Nacional de Uso Público a don José Miguel Paredes Henríquez”.

Punto tres de la Tabla de su informe don Mario.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Señor Mario Osbén Méndez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al tercer punto del informe:

3. Estudio y análisis a la solicitud de otorgamiento de Permiso Precario de Instalación de Kiosco de Diarios y Revistas en Bien Nacional de Uso Público a don Segundo Enrique Yáñez Plaza.



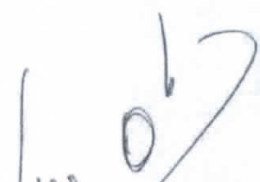
PUNTO N°03:

Ahora, en relación a este punto, la Comisión procede a estudiar y analizar la documentación para otorgar a don Segundo Enrique Yáñez Plaza, C. de I. N° 6.571.183-4, con domicilio en Pasaje Las Violetas N° 2050, del Conjunto Residencial Manquimávida de la Comuna de Chiguayante, el Uso Precario por el término de 5 años, prorrogables automática y sucesivamente por igual período, de un retazo de terreno de 3 metros cuadrados, con una dimensión de 1,50 metros de ancho por 2,00 metros de largo, para instalar un kiosco en un bien nacional de uso público correspondiente al Área Verde situada en la esquina Norponiente, a 10,00 mts. medidos de la solera de Avenida Manuel Rodríguez y a 10,00 mts. medidos de la solera de calle Pinares, de la Comuna de Chiguayante.

- ✦ **En consideración a los antecedentes revisados, la Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.**

Se da término a la reunión siendo las 19:09 horas.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO OSBÉN MÉNDEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE TRÁNSITO Y URBANISMO

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Mario!

Ofrezco la palabra.

¿No hay consultas?

Votamos, entonces, el punto tres del informe:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se han aprobado en particular los tres puntos del informe.

Ahora voy a pedir que votemos en general el informe de la Comisión de Tránsito:

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad, en lo general, el informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo y en particular los tres puntos que contemplaba.

¡Muchas gracias don Mario Osbén!

Bueno, ahora vamos a retrotraernos al punto cinco, como ya está el Director de Finanzas acá presente y el Director de Dideco, para contestar algunas consultas que han hecho los señores Concejales en relación a la Licitación N° 2771-57-LP15.

¿Quién sabe? Parece que el Dideco sabe, don Andrés Parra.

Habían unas consultas en relación a las características de la licitación, ¿qué es lo que involucraban los \$63.870.000?

SR. PARRA – DIRECTOR DE DIDECO: Buenos días.

Lo que se va a instalar en el recinto ramadas a contar del 17 al 20 de Septiembre, la idea es que sea algo muy similar a lo que tuvimos el año pasado. En esta oportunidad, a



diferencia con la licitación del año anterior, se dejó fuera el arriendo de la carpa, como parte de esta licitación, y se contrató sólo, independiente de la producción de evento, con un objetivo simple que es que podamos bajar los costos y al no pasar por la subcontratación de otro proveedor.

¿Qué se consideró en los requerimientos técnicos de esta producción de evento? Está el Servicio de Vigilancia durante los cuatro días que dura la actividad; un escenario principal en la cancha para los artistas estelares, con sonido e iluminación; un escenario al interior de la carpa, también con iluminación y sonido; en el escenario principal una pantalla LED. Se necesita para hacer funcionar los dos espectáculos artísticos, tanto al interior de la carpa como fuera de la carpa, generadores eléctricos; rejas de seguridad, setenta rejas de seguridad; existe un patio de comidas al interior de la carpa, donde se solicitan 200 mesas plegables, cuadradas de 80 centímetros o de un metro; 800 sillas plegables metálicas; 25 metros cúbicos de aserrín; ocho baños químicos con limpieza diaria; cóctel para los Clubes de Huaso y Club de Rayuela, que son alrededor de 200 empanadas, perdón empanadas para 200 personas; atención de artistas locales; para el funcionamiento de las instalaciones de los stand de comidas, que son 20 al interior de la carpa, se requiere una instalación eléctrica con Certificación SEC, para lo cual también se le solicitó, a diferencia con la licitación del año anterior, que nos hicimos cargo como Municipio de comprar estos materiales, en esta oportunidad se incluyó todo dentro de la producción de evento, la contratación de un Instalador Eléctrico, que pueda hacer la Certificación SEC de 42 puestos, incluidos los juegos y todas las demás instalaciones que van a estar al interior del Recinto Ramadas; también la contratación de un Instalador autorizado por ESSBIO para todo el sistema de agua potable y evacuación de aguas servidas; y los materiales de construcción necesarios para hacer la instalación eléctrica al interior del Recinto Ramadas y la instalación del sistema de agua potable y evacuación de aguas servidas.

Eso el año anterior tuvimos una inversión de alrededor de tres millones de pesos, sólo en materiales de construcción para toda la red eléctrica, de agua y alcantarillado, adicionalmente la contratación de los dos profesionales, tanto para la parte eléctrica y de agua.

Después estaban los requerimientos artísticos, que se solicitaron cuatro artistas estelares, uno para cada día, donde estaban los Reales del Valle; los Atletas de la Risa; Los Vikings 5 y otro que se definió a ofertar por el proponente, en este caso la propuesta es, como artista nacional, la Banda San Andrés y una Banda de Tributo Nacional. Además, durante el día de funcionamiento, las actividades empiezan a las 14:00 horas, desde las 14:00 hasta las 20:00 horas hay funcionamiento al interior de la carpa, de Show Folclórico principalmente, y ahí se pedían 20 Grupos Folclóricos, preferentemente de la comuna; de las 20:00 a las 22:30 es el Show principal, en el escenario que va a estar hacia el exterior de la carpa, y desde las 22:00 horas comienza un bailable al interior de la carpa, para lo cual se pidieron siete Bandas Tropicales de la Comuna.

El cierre de las Ramadas es a las dos de la mañana, el día 17, 18 y 19. Además se solicita la presentación de un Show Infantil para el domingo 20, y por supuesto toda la logística que involucra el movimiento necesario para el funcionamiento respectivo.

Eso es todo el requerimiento y esa es la oferta de los sesenta y tres millones y fracción.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Andrés!
¿Ha quedado, me imagino, satisfecha la inquietud don Carlos?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: La pregunta es, ¿estos son Fondos Municipales o son Fondos del Convenio Banco Estado?

SR. PARRA – DIRECTOR DE DIDECO: Son Fondos del Convenio Banco Estado.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Preguntas?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente.



SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En cuanto a la seguridad del recinto, ¿esa va a estar a cargo de Carabineros?

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Va a haber vigilancia?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: O la Vigilancia, ¿con Certificación OS-10 si hubiera Vigilancia Privada?

SR. PARRA – DIRECTOR DE DIDECO: La seguridad del Recinto la entrega Carabineros. De hecho, Carabineros, el Municipio instala un container al ingreso del Recinto y Carabineros despliega un contingente bastante importante para esta actividad. Y un cuarto para las dos de la mañana se avisa, por altoparlante, el cierre de la Ramada y a las dos de la mañana Carabineros ingresa con un destacamento de alrededor de 30 Carabineros y despeja esto en no más de 10 minutos, eso fue como funcionó el año pasado, la verdad que es bastante ordenado y ellos sólo nos solicitan mantener un container al ingreso, para poder también entregar información y mantener una Guardia permanente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Andrés Parra! Entonces ahora voy a someter a votación el punto cinco de la Tabla “Acuerdo para aprobar Licitación Pública N° 2771-57-LP15, denominada “Servicio de Producción de Evento Fiestas Patrias 2015”, adjudicada según la pauta del proceso de evaluación a la Producción de Eventos Gabriel Arnoldo Valenzuela Gutiérrez.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto cinco de la tabla.

7) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Hacienda del día 08.09.2015, en relación a:

1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2015.
2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 6/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
3. Estudio y análisis a la solicitud para autorizar el Traslado de la Patente de Alcoholes de la Sociedad Rey de Copas S.P.A.
4. Estudio y análisis a la Carpeta de Tasación de Cornelio Saavedra N° 23.
5. Estudio y análisis a la solicitud de los Dirigentes de las Asociaciones Gremiales de Asistentes de Educación AFE, AFUPACH y AFUDAEM, con respecto a que se les otorgue un bono a sus asociados.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Carlos va a leer, como Miembro de la Comisión.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**



Se da inicio a la reunión siendo las 18:43 horas, con la participación de los Concejales **Sr. Juan Eduardo Quilodrán R.**; **Sr. José Eduardo Vilches V.**; **Sr. Aldo Aravena S.** y **Sr. Mario Osbén M.** Asimismo participan los funcionarios Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan; Sr. Rodrigo Flores C., Encargado de Finanzas de la DAF; Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica; Sr. Luis Stuardo P., Director (S) de la DAEM; Srta. Hugolina Sanhueza, Encargada de Finanzas de la DAS; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

TEMA:

1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2015.
2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N° 6/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
3. Estudio y análisis a la solicitud para autorizar el Traslado de la Patente de Alcoholes de la Sociedad Rey de Copas S.P.A.
4. Estudio y análisis a la Carpeta de Tasación de Cornelio Saavedra N° 23.
5. Estudio y análisis a la solicitud de los Dirigentes de las Asociaciones Gremiales de Asistentes de Educación AFE, AFUPACH y AFUDAEM, con respecto a que se les otorgue un bono a sus asociados.

PUNTO 1:

En cuanto a esta modificación, la Comisión comienza con el estudio y análisis de lo que se indica a continuación:

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9

Ingresos:

USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Aumenta la cuenta 03.01.003.999 Uso de Bienes y la realización de actividades – Patentes y Tasas por Derecho – Otros Derechos - Otros en \$2.150.000.- por proyección de ingresos, específicamente en impuesto de ferias libres.

Aumenta la cuenta 03.02.001.001 Uso de Bienes y la realización de actividades – Permisos y Licencias – Permisos de Circulación- De Beneficio Municipal en \$119.700.000.- por proyección de ingresos para el año en curso.

Aumenta la cuenta 03.02.001.002 Uso de Bienes y la realización de actividades – Permisos y Licencias – Permisos de Circulación- De Beneficio Fondo Común Municipal en \$199.500.000.- por proyección de ingresos para el año en curso.

Gastos:

GASTOS EN PERSONAL

Se aumenta la cuenta 21.01.001.010 Gastos en Personal – Personal de Planta –Sueldos y Sobresueldos – Asignación Perdida de Caja, Art. 97, letra a, ley N°18.883 en \$200.000.- para el pago de esta asignación a cajero municipal.

Se aumenta la cuenta 21.01.004.006 Gastos en Personal – Personal de Planta – Remuneraciones Variables – Comisiones de Servicios en el País en \$4.000.000.- por proyección de gastos de este ítem.

Se aumenta la cuenta 21.02.004.005 Gastos en Personal – Personal a Contrata – Remuneraciones Variables – Trabajos extraordinarios en \$4.000.000.- por proyección de gastos de este ítem.

Se aumenta la cuenta 21.02.004.006 Gastos en Personal – Personal a Contrata – Remuneraciones Variables – Comisiones de Servicios en el País en \$3.000.000.- por proyección de gastos de este ítem.

Se disminuye la cuenta 21.03.002. Gastos en Personal – Otras Remuneraciones –Honorarios Asimilados a Grados en \$5.000.000.- para compensar otros ítems presupuestarios.

Se disminuye la cuenta 21.03.005. Gastos en Personal – Otras Remuneraciones –Suplencia y Reemplazos en \$14.195.080.- para compensar otros ítems presupuestarios.

Se aumenta la cuenta 21.04.003.003 Gastos en Personal – Otros Gastos en Personal –Dietas a Juntas y Consejos y Comisiones – Otros Gastos en \$2.000.000.- por proyección de gastos de este ítem, para viáticos y cursos de concejales de la comuna.



BIENES DE USO Y CONSUMO

Se aumenta la cuenta de 22.04.002 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso y Consumo – Textos y Otros Materiales de Enseñanza en \$1.000.000.- para textos, libros, otros artículos de enseñanza.

Se aumenta la cuenta de 22.04.010 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso y Consumo – Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles en \$12.000.000.- por proyección de gastos en este ítem, principalmente para el bacheo de calles de la comuna.

Se aumenta la cuenta de 22.05.001 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Básicos – Electricidad en \$25.000.000.- por proyección de gastos en este ítem. (alumbrado público.)

Se aumenta la cuenta de 22.08.001 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Servicios de Aseo, en \$40.000.000.- por proyección del gasto hasta Diciembre.

Se aumenta la cuenta de 22.08.999 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros, en \$4.500.000.- para suplementar la cuenta para la reparación de postes chocados (\$2.500.000.-), y para otros servicios de tránsito. (\$2.000.000.-)

Se aumenta la cuenta de 22.09.002 Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos – Arriendo de Edificios, en \$1.400.000.- por proyección de gastos de este ítem.

Se aumenta la cuenta de 22.09.003 Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos – Arriendo de Vehículos, en \$650.000.- por proyección de gastos de este ítem.

Se aumenta la cuenta de 22.09.999 Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos – Otros, en \$50.000.000.- para el arriendo de árbol de navidad e iluminación navideña 2015.

Se aumenta la cuenta de 22.11.002 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Técnicos y Profesionales – Cursos de Capacitación, en \$10.000.000.- por proyección de gastos de este ítem.

Se aumenta la cuenta de 22.12.002 Bienes y Servicios de Consumo – Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo – Gastos Menores, en \$3.000.000.- por proyección de gastos de este ítem. (Fondos fijos)

Se aumenta la cuenta de 22.12.003 Bienes y Servicios de Consumo – Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo – Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, en \$8.000.000.- por proyección de gastos de este ítem.

Se aumenta la cuenta de 22.12.005 Bienes y Servicios de Consumo – Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo – Derechos y Tasas en \$2.000.000.- por proyección de gastos de este ítem. (firma electrónica Dirección de Tránsito)

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Se disminuye la cuenta de 23.01.004 Prestaciones de Seguridad Social – Prestaciones Previsionales – Desahucios e Indemnizaciones en \$13.138.069.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se aumenta cuenta 24.01.999 Transferencias Corrientes – Al Sector Privado – Otras - en \$5.000.000.- para suplementar la cuenta para fondos de iniciativas comunitarias.

Se aumenta cuenta 24.03.090.001 Transferencias Corrientes - A Otras Entidades Públicas - Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación - Aporte Año Vigente en \$199.500.000.- para el pago del fondo común de los Permisos de Circulación

ÍNTEGROS AL FISCO

Se aumenta cuenta 25.01 Íntegros al Fisco - Impuestos - en \$2.150.000.- por proyección de gastos del impuesto cobrado por ferias libres.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Se aumenta cuenta 29.01 Adquisición de Activos No Financieros – Terrenos en \$129.500.000.- por reclasificación de gastos.

Se disminuye cuenta 29.02 Adquisición de Activos No Financieros – Edificios en \$129.500.000.- por reclasificación de gastos.



INICIATIVAS DE INVERSION

La cuenta 31.02.004 *Iniciativas de Inversión – Proyectos – Obras Civiles*, disminuciones por \$1.016.851.- del siguiente de proyecto:

31	02			PROYECTOS	1.016.851
31	02	004		Obras Civiles	1.016.851
31	02	004	293	Mejoramiento Sistema Cruce Ferroviario Santa Sofia	1.016.851

DEUDA FLOTANTE

Se disminuye cuenta 34.07 Deuda Flotante en \$22.700.000.- por reclasificación de gastos.

INFORME DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR AREAS DE GESTION

Se informa que para un mejor tratamiento municipal y de acuerdo a normativa vigente se reclasificaran dentro de las áreas de gestión la siguiente cuenta y monto, según lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario.

Cuenta	Denominación	DISMINUCIONES En Áreas de Gestión	AUMENTOS En Áreas de Gestión
		04.- Programas Sociales	05.- Programas Deportivos
24.01.008	Premios y Otros	\$5.000.000.-	\$5.000.000.-



SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 9/2015

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
INGRESOS						
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	321.350.000	
03	01			Patentes y Tasas por Derecho	2.150.000	
03	01	003		Otros Derechos	2.150.000	
03	01	003	999	Otros	2.150.000	
03	02			Permisos y Licencias	319.200.000	
03	02	001		Permisos de Circulación	319.200.000	
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	119.700.000	
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	199.500.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	321.350.000	
GASTOS						
21				GASTOS EN PERSONAL	13.260.000	19.195.000
21	01			PERSONAL PLANTA	4.200.000	
21	01	001		Salarios y Sobresueldos	200.000	
21	01	001	010	Asignación Porción de Caja, Art 97, letra a, ley N°18.883	200.000	
21	01	004		Remuneraciones Variables	4.000.000	
21	01	004	006	Comisiones de Servicios en el País	4.000.000	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	7.000.000	
21	02	004		Remuneraciones Variables	7.000.000	
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios	4.000.000	
21	02	004	006	Comisiones de Servicios en el País	3.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES		19.195.000
21	03	002		Honorarios Asignados a Grados		5.000.000
21	03	005		Suplencias y Reemplazos		14.195.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.000.000	
21	04	003		Dieta a Juntas, Consejos y Comisiones	2.000.000	
21	04	003	003	Otros Gastos	2.000.000	

22			BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	157.550.000	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	13.000.000	
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.000	
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de inmuebles	12.000.000	
22	05		SERVICIOS BASICOS	25.000.000	
22	05	001	Electricidad	25.000.000	
22	08		SERVICIOS GENERALES	44.500.000	
22	08	001	Servicios de Aseo	40.000.000	
22	08	999	Otros	4.500.000	
22	09		ARRIENDOS	52.050.000	
22	09	002	Arriendo de Edificios	1.400.000	
22	09	003	Arriendo de Vehículos	550.000	
22	09	999	Otros	50.000.000	
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000.000	
22	11	002	Cursos de Capacitación	10.000.000	
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.000.000	
22	12	002	Gastos Menores	3.000.000	
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	8.000.000	
22	12	005	Derechos y Tasas	2.000.000	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		13.138.069
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES		13.138.069
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones		13.138.069
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.500.000	
24	01		AL SECTOR PRIVADO	5.000.000	
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	5.000.000	
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	199.500.000	0
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	199.500.000	
24	03	090 001	Aporte Año Vigente	199.500.000	
25			INTEGROS AL FISCO	2.150.000	
25	01		IMPUESTOS	2.150.000	
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129.500.000	129.500.000
29	01		TERRENOS	129.500.000	
29	02		EDIFICIOS		129.500.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION		1.016.851
31	02		PROYECTOS		1.016.851
31	02	004	Obras Civiles		1.016.851
31	02	004 293	Mejoramiento Sistema Cruce Ferroviario Santa Rosa		1.016.851
34			SERVICIO DE LA DEUDA		22.700.000
34	07		DEUDA FLOTANTE		22.700.000
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	506.900.000	185.550.000

↓ Por tanto, analizada detalladamente las cuentas por la Comisión, se propone al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2015.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Carlos! Entonces vamos a someter a votación, en lo particular, este primer punto de la Comisión “Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2015”:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí, yo quiero hacer una pequeña observación: Aquí dice arriendo para el famoso pino de navidad. Yo creo que la plata que se está considerando aquí es para adorno de algunas calles no para el pino, porque después nos vamos a encontrar pidiendo una nueva petición para la contratación del pino y eso quedamos de acuerdo ayer.

¿No sé si está considerado dentro el pino?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Es todo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Las dos cosas, lo que hablamos ayer en Comisión.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿No sé si está considerado dentro el pino?



SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Hablemos de uno.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Las dos cosas.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ya, apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba.

¡Muchas gracias don Carlos!

Pasemos al punto dos del informe.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe:

PUNTO 2:

En cuanto a la Modificación Presupuestaria N° 6/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, la cual reconoce mayores ingresos por transferencias del Servicio de Salud, del Tesoro Público y reintegros por licencias médicas. A la vez que se aumentan los gastos con el objeto de tener las disponibilidades presupuestarias para hacer frente a los gastos necesarios para la gestión.

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 05.03.002.999 Otras transferencias corrientes de la Subdere en \$4.109.435 por aporte al Servicio de Bienestar

Se aumenta la cuenta 05.03.006.001 Atención Primaria Ley N°19.378 Art. 49 en \$83.067.042 por mayor valor de la subvención per cápita.

Se aumenta la cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados en \$117.710.989 por concepto convenios y estrategias emanadas del Servicio de Salud.

Se aumenta la cuenta 08.01 Recuperación y reintegros por licencias médicas en \$30.000.000.

Se aumenta la cuenta 08.99 Otros por concepto reintegros remuneraciones y otros en \$2.000.000.

Total aumento Ingresos: \$236.887.466.

Gastos:

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.01 Personal de Planta en \$4.000.000 por reconocimiento aportes Servicio de Bienestar y mayores gastos personal de planta.

Se aumenta la cuenta 21.02 Personal a Contrata en \$102.887.466 por reconocimiento aportes Servicio de Bienestar y mayores gastos personal a contrata.

Se aumenta la cuenta 21.03 Otras Remuneraciones en \$40.000.000 para cancelar honorarios correspondientes a convenios y estrategias emanadas del Servicio de Salud.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.05 Servicios Básicos \$4.000.000 para cancelar consumos básicos.

Se aumenta la cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparaciones en \$15.000.000 para cancelar reparaciones edificios, vehículos y equipos de los centros de salud.

Se aumenta la cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales en \$63.000.000 para cancelar cursos y servicios médicos y odontológicos.

Adquisición de Activos no Financieros:

Se aumenta la cuenta 29.04 Mobiliario y otros en \$2.000.000 para la adquisición de muebles.

Se aumenta la cuenta 29.05 Máquinas y Equipos en \$3.000.000 para la adquisición de equipos médicos.

Se aumenta la cuenta 29.06 Equipos Informáticos en \$3.000.000 para la adquisición de equipos informáticos.

Total aumento gastos: \$236.887.466.



Subt.	Tit.	Item	Asign	Sub asign		Aumentos	Disminuciones
					INGRESOS		
	05				TRANSFERENCIAS		
		03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 204.887.466	\$ 0
			002		DE LA SUBDERE		
				999	OTRAS TRASNFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$ 4.109.435	
			006		DEL SERVICIO DE SALUD		
				001	ATENCION PRIMARIA LEY N°19.378 ART. 49	\$ 83.067.042	
				002	APORTES AFECTADOS	\$ 117.710.989	
	08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 32.000.000	\$ 0
		01			RECUP Y REINTEGROS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 30.000.000	
		99			OTROS	\$ 2.000.000	
					TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 236.887.466	\$ 0
					GASTOS		
	21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 146.887.466	\$ 0
		01			PERSONAL DE PLANTA	\$ 4.000.000	
		02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 102.887.466	
		03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 40.000.000	
	22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 82.000.000	\$ 0
		05			SERVICIOS BASICOS	\$ 4.000.000	
		06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 15.000.000	
		11			SS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 63.000.000	
	29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 8.000.000	\$ 0
		04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 2.000.000	
		05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 3.000.000	
		06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 3.000.000	
					TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 236.887.466	\$ 0

✎ **Considerando lo planteado en la presente Modificación Presupuestaria N° 6/2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, la Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Carlos!
Ofrezco la palabra.
¿No hay consultas?
Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Me abstengo.
Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba con el voto favorable de don Aldo Aravena, don Carlos Benedetti, don Mario Osbén, don José Eduardo Vilches y el suscrito; y con la abstención de la Concejala Pierart.
¡Muchas gracias!

Punto número tres del informe.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Concejala Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al tercer punto del informe:



3.- Estudio y análisis a la solicitud para autorizar el Traslado de la Patente de Alcoholes de la Sociedad Rey de Copas S.P.A.

PUNTO 3:

En lo referente a este punto, la Comisión procede a estudiar y analizar la documentación presentada en la solicitud para autorizar el Traslado de la Patente de Alcoholes Categoría A) "Depósito de bebidas alcohólicas", Rol N° 4-402.195, actualmente situada en el establecimiento ubicado en Pasaje 5, Casa N° 5627, Villa Santo Domingo de la Comuna de Chiguayante, para ser explotada definitivamente por la contribuyente Sociedad Rey de Copas S.P.A., R.U.T. N° 76.527.222-K, en el local comercial situado en calle Bilbao N° 49 de la Comuna de Chiguayante, la cual, previamente, está informada favorablemente por la Dirección de Asesoría Jurídica, según Informe N° 63-2015, de fecha 27 de Agosto del presente año, donde certifica que se encuentra con toda la documentación necesaria y exigida por la Ley.

✚ **En consecuencia, esta Comisión sugiere que sea presentada al Honorable Concejo Municipal para su respectiva aprobación.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Carlos!

Ofrezco la palabra.

Votación:

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto tres del informe.

Punto cuatro del informe don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al cuarto punto del informe:

4.- Estudio y análisis a la Carpeta de Tasación de Cornelio Saavedra N° 23.

PUNTO 4:

Estudiado y analizado el segundo **Informe de Tasación** de la propiedad ubicada en calle Cornelio Saavedra N°23 de esta comuna, expuesto a esta Comisión por el Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de la Secplan, se encontraron algunas inconsistencias en relación al valor total de la Tasación, apareciendo en la primera hoja un total en pesos de **\$213.070.721.-** equivalentes a un total en UF de **8.489,32.-**, dicho valor no concuerda con la hoja de resumen en la cual se informa el valor total de Tasación en pesos de **\$236.739.580.-**, y en UF de **9.432,35.-**

✚ **Por lo anterior, esta Comisión sugiere a la Dirección de Secplan presentar a este Honorable Concejo Municipal el Informe correcto de Tasación de la propiedad ubicada en calle Cornelio Saavedra N°23 de Chiguayante.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!

Le vamos a pedir, entonces, a la Directora que nos aclare, ¿cuál era la hoja que, efectivamente, había que corregir?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, de acuerdo a lo informado por los profesionales que estuvieron el día de ayer y conversado también hoy día en la mañana con la profesional Tasadora que hizo, hubo finalmente un problema en el traspaso de los archivos entregados, en la cual a ustedes se les entregó en la hoja de resumen un monto mayor al que correspondía al Informe de la Tasación. Por lo tanto hoy se les entregó el



documento, se imprimió el documento correcto, tanto en la hoja resumen, si ustedes la revisan, dice valor tasación doscientos trece millones de pesos, al igual que en la primera página del Informe de Tasación, doscientos trece; esa es la modificación.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!
Pasamos al punto cinco del informe, don Carlos Benedetti.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Esto queda pendiente Presidente?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No, si tenemos que...

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Qué quiere hacer usted?, ¿está seguro qué va a pedir la palabra? Ya, muy bien.
Don Carlos, punto cinco.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, está pidiendo la palabra.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Está pidiendo la palabra?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Dígame, tiene la palabra, señora Lissette Allaire.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señor Presidente de la Comisión, de acuerdo a la reunión que tuvimos,...

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Del Concejo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Y Presidente del Concejo en esta oportunidad, quisiera tener claridad, en realidad, de acuerdo a los acuerdos que habíamos llegado en la Comisión de Hacienda anterior, en la cual ustedes, a esta Dirección, con los objetivos de tener mayor información y transparencia en la información solicitan un segundo Informe de Tasación de la casa del frente, de la casa en cuestión, con el objetivo de poder proceder a la compra de esta propiedad.

Nosotros tenemos hoy día ciento ochenta y cinco millones de pesos en presupuesto para la compra, situación que en las dos tasaciones se asemeja y es lo que nosotros, más menos, tenemos acordado con el comprador.

Entonces me gustaría poder tener claridad al respecto, porque eso fue, de mí entender, un acuerdo de la Comisión, de proceder antes de la compra, tener estas dos tasaciones.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.
Ofrezco la palabra.

Don Carlos, ¿quiere opinar?

Ofrezco la palabra en relación a consulta.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Yo creo que el tema de esta tasación está claro, o sea, y creo que si existe la posibilidad de adquirir un bien raíz, que pasa a ser propiedad municipal en donde podamos instalar dependencias, bienvenido sea y que se genere esa instancia para poder resolverla.
Eso Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.
¿Alguien tiene una opinión?

SR. OSBEN – CONCEJAL: A mí me gustaría, Presidente, que pase a la Comisión y poder ver y analizar este tema nuevamente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.



Lo que pasa es que mi opinión es que, en el fondo, aquí el tema de la Comisión está "know how". O sea, en el fondo, yo creo que el Alcalde si quiere someter a un Acuerdo del Concejo, tendría que traer al Concejo, en mi opinión, y ahí los señores Concejales votar si están de acuerdo o en contra. O sea, si usted me pregunta a mí, yo estoy en contra de comprar un terreno que tiene un problema legal de por medio. En el fondo hay una presentación que se hizo, casi un año, a este Concejo Municipal por el Director de Control y que en el fondo aún nosotros no tenemos certidumbre sobre, efectivamente, lo que allí ocurrió.

Y si uno revisa la tasación, porque cuando uno compra aquí, efectivamente, está tasado el terreno y la propiedad, o sea, el terreno y la habitación. Entonces cuando uno ve la tasación y ve que el valor de la propiedad -de la vivienda- son cincuenta y ocho millones de pesos y uno pregunta, la reparación que se hizo del tema en cuestión costó casi la mitad del valor que hoy día se está pagando de la propiedad. Entonces, yo sé que esto es un tema comercial, porque si esto lo lleváramos a terreno de particulares, lo más probable que el que compra tendría que decir, bueno, yo invertí recursos míos en su propiedad, entonces lo que tiene que hacer usted es rebajarme ese valor de la inversión que yo realicé, porque en buen chileno, yo le estoy haciendo un tremendo negocio al particular, o sea, le estoy valorizando en veinte millones más su propiedad. Pero como esto no es un tema entre particulares, es un tema entre un municipio y un particular, eso, a mí modo de ver, hoy día, por ponerle un nombre enturbia el proceso de compra, es mi opinión personal. O sea, yo concuerdo con lo que dice Carlos, que, en definitiva, yo no tengo ninguna dificultad y creo que efectivamente si está en condiciones la municipalidad de tener ahorros y comprar un bien raíz, yo creo que cualquiera estaría de acuerdo, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones que trabajan los funcionarios municipales, que hay varias dependencias que son arrendadas. Pero hoy día lo puntual y lo que a mí me complica, no sé el resto, pero lo que a mí me complica es, en el fondo, comprarle una propiedad a un particular, en donde hubo una inversión municipal de por medio. O sea, yo creo que si eso lo quieren llevar a comisión y plantearlo en la comisión, eso es lo que yo voy a plantear, no sé el resto. Carlos tiene una opinión, que puede ser complementado o no con lo que yo digo. Pero si hay un interés de la Administración Municipal por comprar, debería, acá está todo lo que nosotros pedimos, o sea, están todas las cartas puestas sobre la mesa, someterlo a acuerdo del Concejo Municipal.

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, bueno, yo de un principio que estaba de acuerdo que se comprara el terreno por lo ya expuesto ya, porque yo tiempo atrás fui funcionario municipal de esta Municipalidad y gente, en realidad, está hacinada trabajando acá, por lo tanto es necesario comprar un bien.

Ahora, indistintamente de lo que ellos..., tengo entendido que usted presentó una carta a la contraloría, pero indistintamente de eso, yo pienso de que si están las platas, nosotros pedimos un informe de tasación y según lo que dijeron en la segunda opinión de esa tasación, nosotros supuestamente íbamos a comprar el bien raíz, yo tenía entendido eso. Ahora, no sé, yo estoy porque se compre lo otro, lo administrativo tendrá que verse ahí, qué resolución irá a dictar la contraloría, pero yo estoy de acuerdo que se compre el bien raíz.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.
Señora Lissette.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Solamente como para terminar mi intervención, en realidad.

Y la verdad es que a mí me gustaría dejarlo claro frente a los señores Concejales, porque la verdad es que a mí me preocupa cuando se ocupa la palabra enturbiar, más cuando los funcionarios municipales que estuvieron trabajando, tanto de mi Dirección en este proceso.

Me preocupa también, principalmente, que se ocupe ese tipo de palabra, porque si la contraloría, como bien dice el señor Concejal, emite algún pronunciamiento al respecto, va a ser por un tema administrativo, no porque nadie haya metido las manos o haya generado algún o hayamos querido generar un detrimento al municipio.



Ahora el procedimiento, ustedes, por supuesto, tienen todas las facultades de poder definir cuál va a ser el procedimiento a seguir, considerando que está dentro de sus facultades aprobar o no la compra de un terreno municipal. Sin embargo, también quiero que quede claro, de que las tasaciones son así, definen cuál es el monto -el valor- tanto de las edificaciones, como de las obras complementarias o de los terrenos, por lo tanto es difícil medir, también, de manera tan subjetiva y poder decir que es el 50% de un arreglo, el monto del 50% de un valor de un bien.

Solamente eso, muchas gracias.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo le pudo definir operacionalmente enturbiar, pero no creo que sea ese el objetivo de esta Comisión, pero quiero, en el fondo, despejar lo que usted entendió. O sea, yo jamás estoy definiendo que aquí hubo..., o sea, poner en duda que aquí hubo un negocio de por medio, en el fondo lo que usted me está expresando.

O sea lo que yo veo, que en este proceso hoy día hay un ruido. Y un ruido, que como Concejales deberíamos preocuparnos. O sea, ruido se lo puedo volver a definir, pero no me refiero a lo que usted señala, o sea, porque aquí hay un informe del Jefe de Control que nos hizo llegar hace un año atrás, sobre este tema en particular. Entonces, o sea la función del Concejal, de todos los Concejales por cierto, es poder generar aclaraciones frente cuando uno tiene alguna duda, sí para eso nos eligió la gente. Y frente a esto, yo creo que es una situación que hay que definirlo -hay que despejarlo- e insisto, o sea, podemos tener opiniones distintas. Yo no estoy en desacuerdo que se compra una propiedad, por ningún motivo, yo creo que es una inversión para el municipio, pero sí lo que me complica esta situación en particular, que el Jefe de Control nos haya entregado un informe detallado hace un año atrás, que nosotros hayamos pedido al Alcalde que arbitrara medidas para, en el fondo, esclarecer esa situación, administrativa por cierto, y que hasta la fecha no se nos haya comunicado absolutamente nada, perdón, sí se nos comunicó algo, que había un Fiscal nombrado para el sumario administrativo interno, pero de allí a poder tener mayores antecedentes, no hemos tenido antecedentes. Y permíteme que le diga pues señora Lissette, usted tiene su rol y nosotros también tenemos nuestro rol.

Así que frente a eso, yo creo que la situación hoy día está clara, y si el Alcalde quiere comprar la propiedad, tiene todo el derecho y su facultad de traerlo acá al Concejo y que los Concejales voten si están de acuerdo o no están de acuerdo; esa es nuestra.

Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Estaba viendo que nosotros tiempo atrás pedimos que nos informaran respecto a los trabajos que se hicieron, nunca hemos tenido una respuesta. Nosotros no estamos contra que se arregle o no se arregle, pero queremos saber si estamos dentro de la ley, corresponde o no corresponde, no queremos estar metidos en cosas que no..., si está bien, bien, pero si está mal, hay que arreglar lo malo, eso es lo que pedimos. Pero nunca a nosotros se nos ha informado al respecto, qué es lo que está pasando y esto hace tiempo, hace, yo diría un par de meses, porque esto empezamos casi el año pasado con esta situación. Lo que estamos pidiendo es una aclaración, si al gastar tanta cantidad de plata en una reparación, al comprar esta propiedad, ¿se le va a descontar esa plata que reparó la municipalidad esa casa? No tenemos entendido y que no sabemos nada. Ahora ustedes me dicen que no, no se justifica a lo mejor, pero si tú me dices estado de conservación bueno, pero si no se hubieran hecho esas reparaciones que se hicieron, ¿estaría bueno? Yo pienso que no, porque ahí había problemas de alcantarillado, había problemas de los baños, se arregló el piso, pintura, entonces eso le dio otro valor a la propiedad.

Ahora, yo no sé si realmente corresponde, si se está bien o se está mal. Lo que estamos pidiendo, que la contraloría nos diga está bien, ¡está bien! Está mal, habrá que solucionar el problema, pero de otra forma no podemos. Yo creo que las cosas, la transparencia es bien clarita, hay que darla a conocer y que la gente sepa que se hizo un trabajo y que está bien hecho y que no se ha estado infringiendo la ley; eso es lo que estamos pidiendo. No creo que sea un delito pedir que se haga una información como corresponde. Y aquí la Paulette lo ha pedido, lo he pedido yo y lo han pedido varios más, y nosotros estamos de acuerdo, aquí hay cuatro Concejales que están pidiendo, pero la conversación era total. Eso quiero dejar en claro.



SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!

¿No hay más observaciones?

Don Carlos, ¿pasamos al cinco o tiene?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, yo creo necesaria y no sé si la Administración Municipal tendrá a bien el presentarnos los antecedentes respecto de la situación del arreglo que se hizo en ese bien inmueble y ver cómo podemos, porque de verdad si usted a mí me pregunta, a mí me interesa que ese bien se pueda comprar.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Porque creo que el municipio tiene que tener propiedades propias para no seguir arrendando.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y nos quedó claro su posición.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Pero sí queda esa espina clavada respecto al tema del arreglo que se hizo, por tanto creo que nos pudiesen aportar mayores antecedentes en eso, a fin de poder también destrabar esto.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo rescato la última, o sea, porque tenía claro tú posición, pero en el fondo, yo creo que ese podría ser un esfuerzo. Sí aquí nadie está, en el fondo, tratando de ponerle cortapiso a esta iniciativa, si en el fondo lo que queremos es resguardar los intereses patrimoniales de la municipalidad. Entonces, si efectivamente incluso, yo voy más allá, dentro de la negociación con el propietario se logra esclarecer el tema, esa inversión, o sea, yo por lo menos no tendría ninguna dificultad. Si el tema es que nosotros invertimos recursos municipales y hoy día, en el fondo, le estamos haciendo el negocio del siglo a un particular, sin que él diga “oye, sabes, yo reconozco que ustedes me invirtieron aquí y yo, en el fondo, esa inversión se las voy a descontar de la compra o como debería de haber sido desde un principio, quizás, descontando del arriendo”. Si yo tengo una propiedad y le arreglo la casa al dueño de la casa, yo lo primero que le digo antes de arreglarla “sabe que, en el fondo yo le arreglo la casa, pero descuénteme de las mensualidades del arriendo”. Si eso es en el fondo lo que hoy día estamos..., o sea, si se genera esa instancia y podemos tener otro insumo, yo no tendría ninguna dificultad.

Señora Lisette, para que en el fondo cerremos este punto, porque nos quedan varios.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, sí.

Solamente comentarles que nosotros, la Dirección Jurídica y la Dirección de Planificación, en su momento, entregó dos informes: Uno relacionado con las obras que se hicieron y otro fue el reporte por parte de la Dirección Jurídica sobre el tema legal.

Segundo: Nosotros las negociaciones -las conversaciones- que se ha tenido con el Corredor, principalmente, porque el Corredor es el que tiene el poder legal ahí para hacer las negociaciones, ellos siempre han cobrado 8.000 UF y la negociación siempre ha sido así. Nosotros tuvimos cartas y correos en que ellos siempre se han manifestado en las 8.000 UF y ellos rebajaron su monto a los ciento ochenta y cinco millones. Ahora, yo no sé si es posible también generar, como una manera también de generar más transparencia, con un representante del Concejo poder tener una conversación también con, en este caso, el Corredor, para que él también entregue los antecedentes directamente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Con el Corredor o Tasador?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Para que ustedes tengan más información.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, es la alternativa.

Pero, yo en el fondo, esa la postura que tenemos acá y lo que queremos es solucionar una inquietud que planteó el Jefe de Control y que después nosotros tuvimos que hacernos parte.



Pasemos al último punto del informe don Carlos, por favor, para avanzar.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al quinto punto del informe:

5.- Estudio y análisis a la solicitud de los Dirigentes de las Asociaciones Gremiales de Asistentes de Educación AFE, AFUPACH y AFUDAEM, con respecto a que se les otorgue un bono a sus asociados.

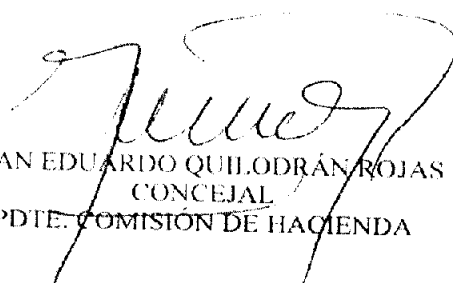
PUNTO 5:

El Presidente de esta Comisión solicita a los señores Concejales su permiso para que puedan participar de este punto de la tabla los Dirigentes de los distintos Gremios de los Asistentes y Profesionales de la Educación de Chiguayante. Además, lee una carta enviada por ellos al Sr. Alcalde en la cual solicitan la posibilidad de entregar un **Bono**, tanto a los Asistentes y Profesionales de la Educación, como a los Docentes. Este Bono se otorgaría en el marco de la celebración del **Día de los Asistentes de la Educación el 01 de octubre** de 2015. Dicho Bono sería otorgado en forma diferenciada, es decir: una valor más alto a los Asociados y otro valor más bajo a los no Asociados.

- ✦ Esta Comisión después de escuchar y solidarizar con todos los funcionarios de la Educación de Chiguayante, sugieren que esta solicitud sea evaluada por la Dirección de Secplan y aprobada por el señor Alcalde, en cuanto a la posibilidad de contar con los dineros necesarios en el Presupuesto Municipal y así realizar la Modificación Presupuestaria de la Dirección de Administración de Educación Municipal correspondiente, para la cancelación de dicho Bono.

Se da término a la reunión siendo las **20:00** horas.


LISA ANDRÓ TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO QUILODRÁN ROJAS
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias!

Ese es el último punto, la verdad que también está sujeto, ayer lo dejamos súper claro con los Dirigentes que estaban presentes, hoy día hay también una Dirigente, que efectivamente de la DAEM no había disponibilidad presupuestaria para hacer el tema de la asignación y que efectivamente lo que se requería, primero, era la voluntad del Alcalde, de poder ponerlo en tabla para hacer una modificación presupuestaria y del municipio traspasar los fondos al DAEM y eso también sugería un trabajo del Director DAEM Subrogante, para poderlo poner rápidamente en tabla.

Entonces, el señor Víctor Hugo Montalba quedó hoy día de resolvernos esta situación, a través de una conversación que usted va a tener con el Alcalde.
Señora Lisette.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, teniendo los antecedentes, en realidad, el día de hoy, teniendo el correo electrónico que envió el..., teniendo la lectura de la carta, que no le había llegado formalmente al Alcalde la semana pasada, teniendo el correo electrónico el día de ayer del Director DAEM Subrogante e informándome hoy día de esta solicitud por parte de la Comisión y además conversado con el Alcalde, es que el Alcalde y asesorado, en realidad, por la Dirección de Planificación y por el Jefe de Finanzas, es que le solicitamos al Alcalde, que debido a que una Modificación Presupuestaria requiere los plazos establecidos para poder verificar si es que existen los Fondos Municipales y hacer los ajustes correspondientes, es que el tema era hoy día hacer la Modificación Presupuestaria, nosotros decimos que no. Sin embargo, el Alcalde está



abierto a reunirse durante la semana, hoy día o mañana con los..., para que le expongan, atenderlos y juntarse con ellos, personalmente, y poder conversar sobre el tema, verificar cuáles son los montos, porque no son montos menores, son o veinticinco millones o veintidós millones de pesos, la verdad que no se pueden sacar de un momento a otro del presupuesto municipal, en la cual nosotros podamos, tenemos dos Concejos más durante el mes, un Concejo el 23, donde podamos presentar, si el Alcalde así lo define, poder hacer la presentación de la Modificación Presupuestaria correspondiente, con los plazos que correspondan.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, pero cuidado, porque sólo para reforzar su argumento, la Modificación Presupuestaria igual tenemos un plazo para poderla aprobar.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Tenemos el 23.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces si no la presentamos hoy día.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Por los antecedentes que yo tengo, no es un bono de Fiestas Patrias.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿No?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Puede pagarse en Octubre.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Claro.

SR. OSBEN – CONCEJAL: La primera semana de Octubre.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Entonces se podría, si es que el Alcalde, yo no quiero decir que se va a acceder, porque eso lo va a definir finalmente el Alcalde en la reunión que va a tener con ellos, en base también a la propuesta que tienen los Concejales. Pero si es así, estaríamos en los plazos como para que fuera aprobado la primera semana de Octubre.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Octubre, o si no, ahí la Comisión y el Concejo no tiene ninguna dificultad en asistir a un Concejo Extraordinario, si es que no hay Concejo la última semana del mes de Septiembre para aprobar la Modificación Presupuestaria.
Era así, ¿cierto?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: De acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, muchas gracias.
Ahora nos corresponde aprobar el informe en general de la Comisión de Hacienda.
Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda y en particular cada uno de los puntos que requería su aprobación.



8) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 3/2015 del Cementerio Municipal. (Según ORD. N° 1141 de la Directora de Secplan).

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Esto como ya es tradicional, deberíamos hacer la Comisión el día martes de la próxima semana, a las 18:30 horas.

¿Hay acuerdo en los miembros de la Comisión?

¿Hay acuerdo?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Acuerdo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Acuerdo Presidente.

SR. OSBEN – CONCEJAL: De acuerdo Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don José Vilches, señora Paulette y el suscrito aprueban
Entonces queda asignada la reunión para el próximo día martes 15.

**9) Punto de la Tabla
Incidentes.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo solamente quería hacer presente y felicitar a la Dirección de Obras Municipales, porque entiendo que obtuvieron una alta calificación a nivel regional, dada por la Cámara Chilena de la Construcción. Así que felicitar al equipo y que sigan en esa vía a pesar de todos sus temas.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Me sumo a las felicitaciones de la Concejala Paulette Pierart.

Se nos ha incorporado una Citación Complementaria N° 32 del 9 de Septiembre, para incorporar a la tabla:

✚ **Acuerdo para aprobar Licitación Pública N° 19/2015 “Construcción Sede Social JJ.VV. N° 15C, Chiguayante Sur”, ID: 2772-33-LP15. (Según ORD. 1146 de la Directora de Secplan).**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Primero, voy a pedir la venia para incorporarlo a la tabla:

Don Aldo Aravena, ¿está de acuerdo?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Obvio.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Y el suscrito aprueba.

Entonces vamos a darle la palabra a la señora Lissette Allaire, tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Informe al Concejo:





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-33-LP15
N° Municipal	: 19/2015
NOMBRE DE LA LICITACION	: "Construcción Sede Social JJ.VV. 15C, Chiguayante Sur"
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$59.924.000.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO	: FRIL

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Este proyecto corresponde trabajos de, "Construcción Sede Social JJ.VV. 15C, Chiguayante Sur".

Comprende la construcción de una sede social de 1 piso construida en albañilería y tabiques estructurados en madera en el interior, lo que permitirá el desarrollo de actividades recreativas y sociales de los vecinos del sector 15-C, sector Chiguayante Sur. El recinto contará con una sala multiuso, dos baños (uno de éstos estará habilitado para personas minusválidas), una oficina y cocina, además contempla acceso Universal, adoqueros en su acceso y áreas verdes.

VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se presentaron 08 Empresas que corresponden a:

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Ingema Ltda.	79.985.500-3
2. Ingeniería y Construcción Aguilera y Roa Ltda.	76.391.499-2
3. Constructora Chiloé E.I.R.L.	76.214.512-K
4. Sociedad Comercializadora de Servicios GM Ltda.	76.253.140-2
5. Danilo Cancino B.	15.181.478-6
6. RRK Limitada	76.260.116-8
7. Santa Florencia Obras Civiles Ltda.	76.181.184-3
8. Ingeniería Briati E.I.R.L.	76.323.749-4





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

Nº DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibieron dos ofertas correspondientes a los siguientes contratistas:

- Ingeniería y Construcción Aguilera y Roa Ltda.
- Ingeniería y Maestranza Ltda.

Las dos ofertas fueron analizadas en el acto de apertura resultando

- A) La empresa Ingeniería y Construcción Aguilera y Roa Ltda., Habilitada
- B) La empresa Ingeniería y Maestranza Ltda. Habilitada

Pasando ambas empresas al proceso de evaluación técnica

PROCESO DE EVALUACION

Se detalla oferta habilitada para evaluación:

Oferente	Monto (40%)	Experiencia (\$) (30%)	Plazo d/c (20%)	Calificaciones del Oferente (10%)	TOTAL	RANKING
1. Ingeniería y Construcción Aguilera y Roa Ltda.	2 x 0,4 = 0,8 \$51.593.224.-	1 x 0,3 = 0,3 \$193.874.281.-	1 x 0,2 = 0,2 117	1 x 0,1 = 0,1 1,57	1,4	2
2. Ingeniería y Maestranza Ltda.	1 x 0,4 = 0,4 \$54.688.544.-	2 x 0,3 = 0,6 \$1.051.283.689.-	2 x 0,2 = 0,4 100	2 x 0,1 = 0,2 2,26	1,6	1

CONCLUSION:

La revisión de las Ofertas habilitadas para evaluación arrojó que la empresa Ingeniería y Maestranza Ltda. Rut.: 79.985.500-3 se adjudica la Licitación "Construcción Sede Social J.J.VV. 15C, Chiguayante Sur", ID 2772-33-LP15, en un monto de \$54.688.544,- (impuestos incluidos), un plazo de ejecución de 100 días corridos.

SECPLAN

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Sra. Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Perdón, ¿dónde está emplazada esta Sede Lissette?, ¿dónde está emplazada, en qué lugar físico?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Ubicación: Frente del CESFAM Chiguay está el Jardín Infantil, detrás del Jardín Infantil está una Multicancha.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Al lado.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Y al ladito de la Multicancha, hacia la calle, hacia el río, está la...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Dónde botan escombros ahí?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Donde están los escombros, exactamente, hay como dos juegos.



SR. VILCHES – CONCEJAL: Detrás del Jardín.

SRA. PIERART – CONCEJAL: O sea, ¿estaría contigua al lugar dónde va a estar el SAR y el CESFAM Chiguay?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Claro.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿Todo en ese mismo lugar?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Es que está la continuación de La Marina de por medio.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Es ahí donde se hizo una plaza.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿En la esquina entonces? En la puntilla que queda, ¿en ésa?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, lo que pasa...

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, para el otro lado.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Es que hay una cancha...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Al frente de donde vive Julio Vásquez.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Al lado derecho.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Es por el lado derecho de la cancha, colindante con la cancha queda un espacio.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero no es donde está el SAR.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: No, no.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Entonces, ¿frente la calle?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Claro.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Donde doblan las Chiguayante Sur.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¡Ah, ya! Gracias.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Es por detrás del Jardín.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya, muchas gracias.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto de la “Construcción Sede Social JJ.VV. N° 15C, Chiguayante Sur” y se adjudica a la empresa Ingeniería y Maestranza Ltda.

Puntos varios.

Yo tengo un punto vario, que en el fondo quiero entregar una información, a propósito de



lo que vimos en el último Comité, en relación al tema de la Licitación de la Basura en la Comuna de Chiguayante y la preocupación manifestada por varios miembros del Comité y del Concejo, en relación a tres elementos que tienen que ver con la Modificación de las Bases en particular, sobre todo lo que nos preocupa, en particular, el tema de la antigüedad de los camiones, la rebaja del año 2010 y no camiones nuevos.

A propósito de la misma solicitud que nos hizo el Alcalde en el Comité, de que preguntáramos a algún experto en relación al tema de los camiones y se consultó a un experto que es Aldo Fuentes, Jefe de la Carrera Mecánica Automotriz de la Universidad Técnica Federico Santa María, que da un extenso informe técnico sobre las bondades de tener camiones nuevos y las des-bondades de tener camiones usados.

Yo voy a leer el informe y dice:



CONSIDERACIONES FRENTE A UN VEHICULO O MÁQUINA 2010 RESPECTO A UNO 2015

Respecto al motor y sistemas asociados:

La vida útil de las piezas del motor dependen fundamentalmente del sistema de lubricación y del sistema de refrigeración; además, del tiempo de funcionamiento, principalmente por la fatiga de materiales que se genera, y de la forma de manejo del equipo o máquina. Se debe considerar además, frente a reparaciones y mantenciones realizadas, si se siguieron los protocolos y especificaciones técnicas dada por el fabricante del equipo, esto frente a los procedimientos y repuestos utilizados.

Motor: A pesar del buen funcionamiento del sistema de lubricación, se genera desgaste de componentes móviles, por efecto de las partidas en frío del motor y el tiempo que demora en tomar temperatura de trabajo, en esas circunstancias parte del combustible que no se quema pasa al cárter del motor mezclándose con el aceite, lo que genera descomposición química de éste y el consecuente ataque químico a las superficies de los metales y elementos de rodadura. Con el desgaste gradual de anillos de los pistones del motor, comienza a incrementarse el blu-bay o soplado de compresión del motor hacia el cárter de éste, así también, pasa aceite a la cámara de combustión, este aceite se quema y comienza a engrasar y cubrir las válvulas del motor con carbonilla, dificultando la disipación de calor y buen cierre de éste, y falla la estanqueidad o hermeticidad de la cámara de combustión, lo que con el tiempo ocasionará el quemado de los asientos de válvula, así como la expiración de humo azul contaminante a la atmosfera a través el tubo de escape.

los sellos, retenes, empaques y tuberías o mangueras de material elástico, pierden dicha elasticidad, cristalizándose lo que provocara fuga de aceite y agua según sea el caso al exterior del motor, sobre todo si frente a reparaciones se instalan repuestos alternativos, los que pueden ser atacados químicamente por el aceite del motor degradándolos o cristalizándolos según el grado de compatibilidad del aceite utilizado.

El sistema de lubricación funciona por medio de una bomba que impulsa aceite para lubricar descansos de árboles cigüeñal y levas, esta bomba sufre desgaste con el tiempo de uso, generado por cavitación, es decir gasificación de aceite de aceite lo que provoca cavitación, implosión de partículas que dañan los componentes internos de la bomba y los metales antifricción. El daño de metales o desgaste de éstos, provoca la caída de la presión de aceite, debilitándose la película de lubricación, por ende





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

comienzan a rozar directamente metal con metal acelerando el desgaste, aumentando temperatura de los metales, dilatándose éstos, situación que si no se corrige, provocara desprendimiento de material y posteriormente el agarrotamiento del árbol cigüeñal y sus componentes o del árbol de levas.

Sistema de dirección y suspensión:

El sistema de dirección y suspensión está sometido a altas solicitaciones físico mecánicas, razón por la cual periódicamente es necesario el recambio de los componentes de estos sistemas, así como la constante mantención y regulación (alineamiento, balanceo). El solo cambio de bujes, rotulas y terminales de dirección no asegura el buen funcionamiento, ya que, los componentes del subchasis como bandejas brazos pitman, etc. sufren deformaciones con el tiempo de uso por lo que, es necesario cambiarlos para asegurar el buen funcionamiento, y en muchos casos por efecto de golpes en el tren delantero, irremediablemente se generan deformaciones que necesitan una reparación estructural mayor. todo mal funcionamiento o desperfecto de algún componente del sistema repercute en la conducción y sistema de amortiguación también tiene una vida útil limitada, sobre todo si la máquina circula por caminos en regular estado y tiene un grado de antigüedad y horas de trabajo considerables.

Sistema de Frenos:

Sistema altamente solicitado, consta de componentes que están sometidos constantemente al roce directo (tambores y balatas de freno), este sistema incluye sistema neumático de aire comprimido, constituido por componentes específicos como compresor, válvulas, conectores, depósitos, tuberías y cilindros neumáticos y en muchos casos sistemas hidráulicos. Elementos que se deterioran y pierden efectividad con el uso de la máquina.

Sistema Hidráulico :

Este sistema contempla componentes de alta precisión como son válvulas hidráulicas proporcionales las que requieren mantención especializada. y tanto estas válvulas, así como bomba hidráulica, cilindros, motores y tuberías rígidas y flexibles, también pierden rendimiento y efectividad con el tiempo de uso. Cabe destacar que estos sistemas trabajan con altas presiones y temperaturas, lo que significa un riesgo de accidente inminente cuando se rompe un componente durante el funcionamiento.

En conclusión, respecto a los sistemas indicados anteriormente, es obvio y lógico que un vehículo o máquina con más de 3 años de uso(más si es trabajo forzado) presentara anomalías de funcionamiento por deterioro, de componentes, debido al desgaste natural de éstos, situación que se verá incrementada con el pasar de los años, es decir, con el tiempo de uso.

Esta situación se puede minimizar, con un plan de mantenimiento predictivo, plan que permite adelantarse a cualquier desperfecto del equipo, plan que requiere una inversión mayor por el recambio

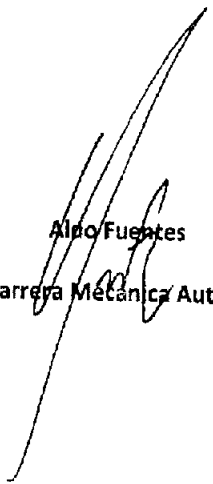




y ajuste de componentes según tiempo de funcionamiento, plan que permite mayor vida útil y rendimiento de la máquina o equipo, pero a costo elevado.

Emisiones contaminantes:

La norma ambiental vigente para el ministerio de transporte define que los equipos deben contar con mecanismo de control al medio ambiente y emisiones poluentes, normativa y emisiones que solo se ven reflejadas en normas medio ambientales actuales, como la EURO 4 y EURO 5, un vehículo 2010 no tiene esta normativa.



Aldo Fuentes
Jefe Carrera Mecánica Automotriz

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Una Universidad, por aclarar también, Estatal, con prestigio.

Entonces, yo creo que eso queremos dejar de manifiesto hoy día, queremos generar un acuerdo, espero que puedan todos concurrir al acuerdo, de nuestra preocupación, principalmente, por el tema de la antigüedad de los camiones, por lo que eso significa, lo conversamos en la comisión, al término de la licitación, los camiones van a tener 10 años de antigüedad y eso en realidad genera, a nuestro modo de ver, un detrimento en la calidad de la oferta.

Estamos súper conscientes de que esto es una facultad del Alcalde presentar las bases, ni siquiera someterlas a votación del Concejo. Nosotros lo que debemos votar es la adjudicación, cuando efectivamente se conozca la comisión.

Entonces, yo redacté la siguiente Propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal:



PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Chiguayante, 9 de Septiembre del año 2015.

Tomando en cuenta las atribuciones emanadas de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el siguiente acuerdo de concejo municipal.

De acuerdo al proceso de elaboración de las Bases de Licitación de basura de la comuna de Chiguayante que llevó a cabo el Alcalde y su equipo técnico y a la última reunión de comité del concejo municipal realizada el día 03 de Septiembre del año en curso sobre el estudio de las Bases de la misma licitación, queremos manifestar lo siguiente:

1.- Luego de haber realizado una serie de reuniones a petición del Alcalde y su equipo técnico el concejo aprobó en su totalidad las bases técnicas y administrativas del proceso licitatorio en cuestión en reunión de Comisión de Hacienda realizada el 18 de Agosto del 2015.

2.- Pese a lo anterior en reunión de concejo municipal realizado el día 02 de Septiembre del mismo año y no estando en tabla, el Alcalde entrega nuevas bases con modificaciones realizadas a los documentos aprobados con anterioridad, modificaciones sustanciales con relación a la calidad de la oferta Final.

3.- Dichas modificaciones fueron tres:

3.1.- Modificar la ponderación económica de las ofertas, reduciendo de 51% la ponderación de la oferta económica a 35%.-

3.2.- Incorporar un nuevo indicador "OFERTA Y CALIDAD DE CAMIONES", con una ponderación del 25% del total.

3.3.- Rebajar el requisito de la calidad de los camiones a presentar en la propuesta, bajando a camiones desde el año 2010 en adelante, sustituyendo originalmente lo de CAMIONES NUEVOS en la oferta.

4.- A pesar de haber discutido en extenso en reunión de comité los argumentos de estas modificaciones, los abajo firmantes no estamos de acuerdo con estas modificaciones de las Bases ya que ponen en serio riesgo la seriedad y la calidad de las ofertas; solo con rebajar de camiones nuevos a camiones desde año 2010 en adelante estamos convencidos de que esto generará un ahorro de al menos \$300.000.000 a la empresa que se adjudique la licitación, ahorro que no se ve reflejado en ninguna otra partida de la licitación, como por ejemplo SUELDOS DE TRABAJADORES. El que una empresa adjudique con camiones 2010 proyecta al término de la licitación tener circulando en la comuna camiones de 10 años de antigüedad lo que hace poner en riesgo el servicio de la licitación principalmente por las probables fallas mecánicas de éstos y el desgaste que se produce por los años de uso.

Adjuntamos informe técnico de Ingeniero Mecánico, que da cuenta del riesgo de contar con camiones del 2010 en adelante.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.
¿Quiere hablar?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Hablé.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señor Presidente, quisiera tener en antecedentes, ¿a qué se refiere con el acuerdo del Concejo?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Cuál parte?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Lo que usted leyó.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Qué leí varias veces?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Pero me refiero, ¿a qué incidencia tiene ese acuerdo del Concejo?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿El que vamos a dar ahora?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ninguna, no tiene. Si yo lo reitero, el



tema de las bases no tiene ninguna incidencia, ni siquiera al Concejo.
Lo que pasa es que yo, en lo particular...

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Téngase presente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Quiero, efectivamente.

Yo puedo entregar un informe, pero no sería lo mismo que, en el fondo, los Concejales que concurran a la votación del acuerdo, van a poner una situación que, en el fondo, en lo particular a mí me incomoda, pero no tiene ninguna incidencia en las bases.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: No, pero me refiero principalmente, ¿qué significa el acuerdo? A eso me refiero yo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Este acuerdo?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Significa un téngase presente, porque no tenemos ninguna otra forma, porque en el fondo no hay ningún informe de la Comisión donde nosotros tuvimos reunión, no hay informe del Comité Técnico que dé cuenta de esta discusión que tuvimos nosotros. No hay una Comisión que dé cuenta de lo que allí se discutió. Entonces la única forma de tener presente eso es traer este acuerdo al Concejo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Porque a modo de informativo, las modificaciones que fueron solicitadas por ustedes, lo único que se mantuvo fue el año mínimo de los camiones; la modificación de la evaluación económica se subió a un 50%; se rebajó el monto del factor relacionado con los camiones a un 10% y se definió un porcentaje mayor, un sub-factor adicional de ochenta para aquellos camiones que sean entre el año 2014 – 2016 y un veinte para aquellos del 2012 – 2013; solamente se mantuvo lo que correspondía.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.
Ofrezco la palabra.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Lo que sí estábamos pidiendo era que se subiera un par de años siquiera, porque estábamos pidiendo del 2010 y, bueno, por qué no puede ser un 2011, un 2012 o un 2013, o sea, si fuera un 2013 tendríamos un desfase de dos años no más. Pero el Alcalde mantuvo el 2010, entonces, en eso es lo que queremos una claridad. Yo creo que con tres años, son tres años nuevo, pero 2010 vamos a llegar al 2015 con quince años de diferencia.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, yo creo que ese es el punto fundamental, o sea, el tema de la antigüedad de los camiones, porque independiente de lo que dice Lissette hoy día, va a pasar lo mismo que hubiese pasado si no hubiésemos modificado la oferta económica. O sea, aunque tenga más ponderación un camión nuevo dentro del ítem, puede ganar la licitación un camión que presente camiones año 2010, porque en la otra ponderación sube. Si en el fondo, yo en lo personal creo que es una señal errónea de entregarla y decir “mire, antojadizamente hoy día nosotros tenemos un informe técnico”, o sea, y lo que estoy hablando yo, no lo estoy hablando por el tincómetro, en el fondo hay un asesor aquí, que es un Técnico y me dice “no, tener año 2010 no es lo mismo que tener un camión año 2016, no es lo mismo que tener un camión 2013”, o sea, hay una diferencia y sobre todo por el tiempo que dura la licitación, que son cinco años. Básicamente eso, expresar nuestra preocupación, que nosotros en lo personal no estamos de acuerdo que sean año 2010.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sabemos que es una decisión del Alcalde.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, sabemos, por cierto.



SR. VILCHES – CONCEJAL: Pero nosotros estamos dejando algo en claro, que creemos que lo más conveniente sería un 2013, creemos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Yo respecto a este tema tengo una precisión, que la señalé en la Comisión, la señalé.

Yo creo que el argumento que el Alcalde presentaba respecto..., estando en desacuerdo con el año, téngase presente, pero el argumento que presentaba, que bajando el año del límite de antigüedad del vehículo, nos permitía tener un camión adicional, ese era como el ajuste que había. Claro, señalaba, a mi juicio, erróneamente que el año 2010 era el año de límite.

Creo que, y en concordancia con lo que señala el Concejal Vilches, subirlo de 2010 a 2013 ya tenemos una diferencia estratosférica y que no viene a modificar el tener el camión adicional.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Así es.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Yo creo que ese es el tema en cuestión.

¡Por qué claro, si me dicen camiones nuevos! Sumando y restando, puede que nos reste el camión adicional, pero si es año 2013, un año intermedio, en donde puede haber una suerte de ahorro que nos permita tener ese camión adicional, ¡bienvenido sea! Pero, ya este informe viene a ratificar, en términos cualitativos, la diferencia entre tener un camión 2010, o sea,....

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: O sea, y mira, en el tema lo que nosotros planteamos, yo creo que no es discusión de esto, o sea, sigo insistiendo, solamente nosotros queremos manifestar y decir “el Concejo Municipal ve con preocupación que hayan camiones del 2010 circulando en la nueva licitación”, porque si hilamos fino, o sea, en el fondo lo que debería haber pasado ahí, haberse hecho un estudio económico, que diera cuenta de cuánto significa, cuánto ahorro para la empresa significa tener camiones 2010 y no tener camiones 2013 o 2015, y si esa compensación, valga la redundancia, compensa tener un camión adicional, ¿por qué si no? Si no tenemos un argumento como de peso y objetivo y técnico, en definitiva, podemos dejar al arbitrio la empresa, que ese ahorro se lo lleve como ingreso, como utilidad y no lo ponga al servicio, por ejemplo, haber aumentado el sueldo de los trabajadores, por decirte un hecho puntual. O sea, si la empresa ahorra \$300.000.000.-, perfecto, con camiones 2010, nosotros asumimos ese riesgo como comuna, pero compensemose y subámosle el sueldo en cien lucas – cincuenta lucas, no sé, por decirte algo, a todos los trabajadores de la licitación, pero que esté en las bases, ¿por qué si no? O sea, claro, el empresario viene a ganar plata, porque en el fondo, o sea, cualquier negocio que no significa ganar plata, o sea, todas estas empresas entre más rentas, mejor negocio para ellos. Entonces si ellos le están poniendo una condición, que a mí modo de ver les genera un ahorro, es una preocupación.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Ahora Presidente, yo también concuerdo sí, no concuerdo con el argumento del año 2010 que presenta el Alcalde, pero sí concuerdo con el argumento que un camión nuevo sería pagar -sería darle- gratuitamente un camión al empresario y que se va a pagar solito con el contrato del leasing.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que se va a pagar más que solito con el contrato, teniendo camiones 2010, yo te digo, 10 camiones...

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Por eso yo sostengo un año intermedio, en donde...

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que ese es el punto Carlos, en fondo hoy día no nos cerramos a esa discusión y en el fondo lo que no entendemos, ¿por qué tiene que ser 2010 y no 2013, o 2012? En el fondo, si hubiese habido un estudio que nos dijera, saben que “si nosotros tenemos 2012, aparte de ganar el camión adicional,



ganamos los sueldos de los trabajadores, les ofrecemos”, perfecto. Yo creo que nadie se hubiese opuesto, pero hoy está como casi así al arbitrio de la empresa. Entonces, aunque insisto, nosotros no tenemos ningún rol en la aprobación de las bases, quiero dejarlo súper claro, sí yo creo, que tenemos que manifestar nuestra oposición a esa particularidad y por eso redactamos el acuerdo del Concejo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, ya como se está como aclarando un poco, clarificando las cosas, y no será necesario también poner en las bases, que en beneficio de los trabajadores se pueda aumentar la remuneración de ellos, siempre y cuando subamos el año de los camiones. Pero también que ese delta, que supuestamente va a tener la empresa, vaya en beneficio de los trabajadores.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, eso ya es materia de la gente que está elaborando las bases. Yo creo que las bases ya están elaboradas y lo más probable es que están en el portal.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Todavía no?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: El día de ayer.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Viste!
Ya, votación del acuerdo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Léelo de nuevo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Lo leo de nuevo.

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Chiguayante, 9 de Septiembre del año 2015.

Tomando en cuenta las atribuciones emanadas de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el siguiente acuerdo de concejo municipal.

De acuerdo al proceso de elaboración de las Bases de Licitación de basura de la comuna de Chiguayante que llevó a cabo el Alcalde y su equipo técnico y a la última reunión de comité del concejo municipal realizada el día 03 de Septiembre del año en curso sobre el estudio de las Bases de la misma licitación, queremos manifestar lo siguiente:

- 1.- Luego de haber realizado una serie de reuniones a petición del Alcalde y su equipo técnico el concejo aprobó en su totalidad las bases técnicas y administrativas del proceso licitatorio en cuestión en reunión de Comisión de Hacienda realizada el 18 de Agosto del 2015.
- 2.- Pese a lo anterior en reunión de concejo municipal realizado el día 02 de Septiembre del mismo año y no estando en tabla, el Alcalde entrega nuevas bases con modificaciones realizadas a los documentos aprobados con anterioridad, modificaciones sustanciales con relación a la calidad de la oferta Final.



3.- Dichas modificaciones fueron tres:

3.1.- Modificar la ponderación económica de las ofertas, reduciendo de 51% la ponderación de la oferta económica a 35%.-

3.2.- Incorporar un nuevo indicador "OFERTA Y CALIDAD DE CAMIONES", con una ponderación del 25% del total.

3.3.- Rebajar el requisito de la calidad de los camiones a presentar en la propuesta, bajando a camiones desde el año 2010 en adelante, sustituyendo originalmente lo de CAMIONES NUEVOS en la oferta.

4.- A pesar de haber discutido en extenso en reunión de comité los argumentos de estas modificaciones, los abajo firmantes no estamos de acuerdo con estas modificaciones de las Bases ya que ponen en serio riesgo la seriedad y la calidad de las ofertas; solo con rebajar de camiones nuevos a camiones desde año 2010 en adelante estamos convencidos de que esto generará un ahorro de al menos \$300.000.000 a la empresa que se adjudique la licitación, ahorro que no se ve reflejado en ninguna otra partida de la licitación, como por ejemplo SUELDOS DE TRABAJADORES. El que una empresa adjudique con camiones 2010 proyecta al término de la licitación tener circulando en la comuna camiones de 10 años de antigüedad lo que hace poner en riesgo el servicio de la licitación principalmente por las probables fallas mecánicas de éstos y el desgaste que se produce por los años de uso.

Adjuntamos informe técnico de Ingeniero Mecánico, que da cuenta del riesgo de contar con camiones del 2010 en adelante.

Leído el Acuerdo, votación:

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don Aldo Aravena: No, no apruebo.

Don Carlos Benedetti: Lo apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; por tanto, se aprueba entonces con los votos favorables de José Eduardo Vilches; Paulette Pierart; Mario Osbén; Carlos Benedetti y el suscrito, Juan Eduardo Quilodrán; y con el rechazo del Concejal Aldo Aravena.

Estamos en puntos de incidentes.

No habiendo más puntos que tratar finaliza la reunión, siendo las 13:00 horas.

¡Muchas gracias!



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

